



DECRETO Nº 166 / 2015

Vista la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, y en particular los artículos 10, 111, 138 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se establecen los términos de la presente contratación.

Y vista asimismo la competencia atribuida a esta Alcaldía en virtud de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de actividad de animación a la lectura Ruta Literaria a D^a. **ANA ISABEL RONCERO MARTIN**, con D.N.I: **11.734.543-N**, como secretaria legal de la **Asociación Cultural de Teatro Grammelot**, por importe de **350,00€**, IVA incluido en las calles del municipio.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 338.2269903 del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO.- Notificar la resolución al adjudicatario.

CUARTO.- Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura correspondiente.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del R.O.F.

Peñafiel, 8 de abril de 2015

EL ALCALDE,

Roberto Diez González

Ante mí,
LA SECRETARIA ACTUAL,

Dña. Antonia San Román Calderón